

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2427/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**A N U N C I O**

Por el Ayuntamiento Pleno municipal, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de octubre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria n.º 11/23, mediante las modalidades de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, y cuya justificación ya ha quedado suficientemente acreditada en la Memoria que adjunto se acompaña, con el siguiente RESUMEN:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 11/23**SUPLEMENTO DE CRÉDITO****ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES	139.500,00
VI	INVERSIONES REALES	6.600,00
TOTAL		146.100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	146.100,00
SUBTOTAL		146.100,00

CRÉDITO EXTRAORDINARIO**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	448.000,00
TOTAL		448.000,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870	REMANENTE DE TESORERÍA	448.000,00
SUBTOTAL		448.000,00

El mencionado acuerdo y su respectivo expediente quedan expuestos al público durante un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, conforme lo dispuesto en el art. 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, a tenor de lo dispuesto en los artículos 169 del citado Texto Refundido y 20 del Real Decreto 500/1990.

Arévalo, 23 de octubre de 2023.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.